



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 4 de Julio de 1988  
Núm. 150 <sup>4</sup>

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO CORRECCION DE ERROR

Habiendo aparecido un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de junio del corriente, tipo de licitación del C. V. de Santa Cruz del Sil, y efectuada dicha corrección, queda así:

Tipo de licitación: 36.173.677 pesetas.  
León, 1 de julio de 1988.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 5981

expresado, correspondiendo al Ayuntamiento de León la condición de beneficiario de ésta.

En consecuencia esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Delegación (Servicio de Fomento, c/ Ordoño II, 27) y en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

T. M. DE VEGAS  
DEL CONDADO (León)

Lugar citación: Ayuntamiento de Vegas del Condado

Fincas número	Día	Hora
01 a 20	19-7-1988	10,30 a 11,30
21 a 38	"	11,30 a 12,30
39 a 62	"	12,30 a 14,00
63 a 84	"	16,00 a 17,00
85 a 104	"	17,00 a 18,00
105 a 128	"	18,00 a 19,00

Finca número	Día	Hora
129 a 150	20-7-1988	10,30 a 11,30
151 a 170	"	11,30 a 12,30
171 a 205	"	12,30 a 14,00
206 a 235	"	16,00 a 17,00
236 a 257	"	17,00 a 18,00
258 a 274	"	18,00 a 19,00
275 a 295	21-7-1988	10,30 a 11,30
296 a 306	"	11,30 a 12,30
307 a 324	"	12,30 a 14,00

León, 23 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.  
5895 Núm. 3862—5.525 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Expropiación Forzosa.—Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto "León. Nuevo abastecimiento desde el río Porma".

Término municipal: Vegas del Condado. Provincia de León.

#### ANUNCIO

Realizada la información pública prevista en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Consejeros de Castilla y León en su reunión de fecha 1 de junio de 1988 y a solicitud del Ayuntamiento de León acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delegación Territorial

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA LEON

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 12.419 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Independencia, n.º 1, de León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.
- d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV que parte

del apoyo n.º 4 de la línea de Astorga a Val de San Lorenzo y termina en el CT n.º 5 que se proyecta. La longitud será de 470 metros con cuatro apoyos de los que 2 son metálicos y dos de hormigón siendo el conductor de al-ac LA-56 y aisladores ESA 1503; CT tipo intemperie de 160 KVA de potencia, conocido con el n.º 5 sobre apoyo metálico galvanizado y CT de intemperie conocido con el n.º 4 de 100 KVA de potencia sobre apoyo metálico galvanizado así como la correspondiente acometida con conductor al-ac normalizado LA-56.

e) Presupuesto: 2.913.881 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 8 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5627 Núm. 3863—3.640 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

(Expte. n.º 12.421 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Independencia, n.º 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación a Narayola.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV que partiendo del mismo apoyo de la actual en la denominada general a Campomaraya termina en el CT de Narayola con un recorrido de 2.085 metros con conductor normalizado al-ac LA-56 con 21 apoyos de los que 14 serán de hormigón y 7 metálicos con aisladores de vidrio ESA-1503.

Discurre por términos de Campomaraya y Narayola y cruza la antigua carretera N-VI, línea telegráfica y telefónica.

e) Presupuesto: 4.008.365 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía,

sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5629 Núm. 3864—3.510 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 11.078 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el n.º 1 de la c/ Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea trifásica de 15 KV (20 KV) de 42 m. de longitud y CTI de 50 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea trifásica a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con entronque en la línea de UEFSA "Sobrado-Cabeza de Campo" A n.º 25 y 42 m. de longitud hasta el CTI con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará junto al camino de Arnadelo a Sobrado en Cabeza de Campo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticio-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 16 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5628 Núm. 3865—4.615 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Por don Francisco Javier Barba Varela, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar musical con emplazamiento en Alfredo Agosti, 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5753 Núm. 3866—1.365 ptas.

\*\*

Por don José Luis Prada Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar musical, con emplazamiento en A. La Plata-calle Oro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5752 Núm. 3867—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de Cubillas de Rueda*

Habiendo sido solicitada por D. Camilo Estrada Díez la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de la correcta ejecución del arrendamiento de un monte, se pone de manifiesto que el expediente iniciado estará expuesto en las oficinas municipales por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda a 20 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5709 Núm. 3868—845 ptas.

### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1988, se eleva a definitivo el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	62.066.673	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	13.481.541	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	6.500.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>84.051.214</b>	

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	45.748.181	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	29.249.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..	3.136.230	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.001.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.916.803	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>84.051.214</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ponferrada, a 16 de junio de 1988.—El Presidente (ilegible).

5591 Núm. 3869—2.665 ptas.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 10.733.683 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.197.405	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	887.044	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3.142.494	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.196.740	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	310.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		1.822.600
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>10.733.683</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.069.800	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.953.602	
Cap. 3.—Intereses ... ..		25.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	400.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.334.395	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		950.886
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>10.733.683</b>	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En cumplimiento del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento habiendo sido aprobada por el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 1988, quedando como sigue:

Puesto de trabajo.—Funcionario: F. F. Hab. Nacional; Secretario-Interventor, Grupo B, Índice de Proporcionalidad 8, Coeficiente 3,3, Nivel 16.

Personal Laboral.—Denominación: Operario de Servicios Múltiples, Régimen Laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cebrones del Río, a 22 de junio de 1988.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

5796 Núm. 3870—4.875 ptas.

### Ayuntamiento de Encinedo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 11.317.400 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.230.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	836.295	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.078.505	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	350.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		1.822.600
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.317.400</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.801.823	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.425.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..		200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	900.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.823.600	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		1.166.977
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.317.400</b>	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Encinedo, a 20 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5799 Núm. 3871—3.705 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1988, expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, por importe de 18.508.762 pesetas, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	5.307.602	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.012.260	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	6.063.900	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.300.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	700.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	100.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	24.900	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>18.508.762</b>	
GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	6.469.228	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.403.033	
Cap. 3.—Intereses ... ..	400.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	369.836	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	700.586	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	6.474.524	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	691.555	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>18.508.762</b>	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Asimismo se hace saber que la plantilla de personal aprobada por la Corporación con el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, queda formada con los siguientes puestos de trabajo:

- I.—Funcionarios con Habilitación Nacional: Una plaza de Secretario de 3.ª categoría; Grupo B, desempeñada en la actualidad por Secretario de 2.ª, Subescala Secretaría, categoría de entrada.
- II.—Una plaza de Auxiliar, Grupo D, vacante.  
Personal laboral.
- III.—Un Operario de Servicios Múltiples, contratado cuatro horas diarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. L. 781/86, de 18 de abril, por el que se publica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

San Cristóbal de la Polantera, a 15 de junio de 1988.  
El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

5619 Núm. 3872—5.525 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

Conforme con lo dispuesto en el artículo 446, del Texto Refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que el Presupuesto Municipal Unico, para el ejercicio de 1988, de este Ayuntamiento, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia del día 30 de mayo de 1988, número 123, se considera aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones en su contra.

El resumen por capítulos, que se publica como ordena la disposición legal antedicha, es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	17.864.400	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	8.950.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	26.578.600	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	38.546.208	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	600.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	40.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	31.965.034	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>124.544.242</b>	
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	37.719.152	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	20.406.510	
Cap. 3.—Intereses ... ..	8.397.843	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	54.330.022	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.690.715	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>124.544.242</b>	

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, en los términos previstos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27-12-1956, artículos 57 y 58, y en el Texto Refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, artículos 446 y 447.

Cistierna, a 20 de junio de 1988.—El Alcalde, Manuel Villaverde Calvo.

5716 Núm. 3873—3.510 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 1988, con el voto favorable de once Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General Unico para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	8.903.303	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	17.355.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..	900.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	900.000	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	5.808.892	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.009.072	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>36.149.155</b>	
INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	8.060.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.500.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	13.893.375	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	12.186.708	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	509.072	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>36.149.155</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Congosto, a 11 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5584 Núm. 3874—3.445 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A." de León, representado por el Procurador señor Varas, con don Isidro González Viñuela y Ana María Fernández Rodríguez, de Buiza de Gordón, reclamando 235.766 pesetas de principal, con más costas y gastos, se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Isidro González Viñuela y doña Ana María Fernández Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutante "Banco de Bilbao, S. A." de las doscientas treinta y cinco mil setecientas sesenta y seis pesetas de principal y de las ciento cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se notificará la sentencia, en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía de la sentencia a que se refiere, en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

5507 Núm. 3875—3 055 ptas.

★

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía 332/87, promovidos por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con "Héroes, S. A." de Madrid, sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", contra la Entidad "Héroes, S. A." de Madrid, debo absolver a ésta de los pronunciamientos de la misma, con imposición de las costas a la parte actora.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia, al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

5653 Núm. 3876—2 080 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 153/87, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

"En la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 85/88, seguidos a instancia de Banco Herrero, S. A., Entidad Mercantil de Crédito, con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado señor Alvarez Buylla Fernández, contra don Bernardo Vega Ferreras y doña Lidia Yolanda López García, mayores de edad y vecinos de León, con domicilio en c/ Alfonso el Justiciero, n.º 19, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Bernardo Vega Ferreras y doña Lidia Yolanda López García, y con su producto, pago total al ejecutante Banco Herrero, S. A. de las un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado. Y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León,

a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días. Doy fe. Evelia Alonso Crespo.

5625 Núm. 3877—4.030 ptas.

★

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 162/88, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

"En la ciudad de León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 162/88, seguidos a instancia de Banco de Comercio, S. A., domiciliada en Madrid, representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Urbano G. Santos, contra don Juan Ricardo Macías Lobato y doña Josefa Paramio González, mayores de edad, cónyuges y vecinos de León, Paseo de Salamanca, 45, y contra Narciso Cañas de la Fuente, mayor de edad y vecino de La Virgen del Camino (León), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Juan Ricardo Macías Lobato y doña Josefa Paramio González, y contra don Narciso Cañas de la Fuente, y con su producto, pago total al ejecutante Banco de Comercio, S. A., de las ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas, reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado. Y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso ante la Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días. Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

5654 Núm. 3878—4 095 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia**

número dos de León

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 520/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra doña María del Carmen Delgado Herrera y esposo don Germán Mendioroz Lavín, vecinos de León, sobre reclamación de 999.998 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día trece de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día trece de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día once de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

1.º—Urbana finca siete.—Local comercial de planta baja en la casa en León, c/ Sancho Ordóñez y Avda. de Nocedo, s/n. Superficie útil 43 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la Avda. de Nocedo; derecha, con el

local comercial de su misma planta o finca 8; izquierda, con fincas 5 y 6 de la misma planta y en parte con caja de ascensor, y fondo, con caja de ascensor, espacio común destinado a trastero y local comercial de la misma planta o finca 10. Su cuota es de 1 entero 85 centésimas por ciento. Valorado en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

2.º—Urbana finca nueve.—Local comercial de la planta baja de la casa en León, c/ Sancho Ordóñez y Avenida de Nocedo, s/n., su superficie útil 153 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la Avda. de Nocedo y en parte con locales 8 y 7 de su planta; derecha, finca de las hermanas Sánchez Feo; izquierda, local comercial de la misma planta o finca 8 y espacio común destinado a trastero, y fondo, con Fernando Sánchez Martínez y otro.—Su cuota es del 6,64%. Valorado en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5621 Núm. 3879—6.695 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 649 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Armando Farto Fernández, vecino de León, sobre reclamación de 1.588.468 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día trece de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

“Finca quinta.—Piso vivienda primera derecha, tipo I, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Alfonso V, número 11, de ciento noventa y nueve metros y doce decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de ciento cuarenta metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que tomando como frente a la calle de su situación linda: frente, dicha calle, a la que tiene dos terrazas; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, herederos de Matías García Bara, y fondo, de D. Mariano Santos, patio de luces, al que tiene terraza, rellano de escalera y ascensor y caja de ascensor. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,207%. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 1.229, libro 126, folio 13, finca 11.014, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de quinientos millones seiscientos mil pesetas.”

Dado en León a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5626 Núm. 3880—5 785 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia**

número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 321/88, se tramita demanda de divorcio a instancia de D.ª Florencia Romero Cañas, mayor de edad, labradora, casada, vecina de Mansilla Mayor, representada por el Procurador Sr. Revuelta Fuentes, contra Santos Cubría Yugueros, en ignorado paradero, y en la que por resolución del día de la fecha ha sido dar traslado de la misma al referido demandado mediante entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, emplazándole en legal forma con entrega de la correspondiente cédula para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos

personándose en legal forma y con-  
teste a la demanda bajo apercibi-  
miento de que de no hacerlo será  
declarado en rebeldía.

Dado en León a diez de junio de  
mil novecientos ochenta y ocho.—  
E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Se-  
cretario (ilegible). 5477

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Ma-  
gistrado Juez del Juzgado de Primera  
Instancia número tres de León y su  
partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y  
con el número 308/88, se tramita ex-  
pediente de dominio a instancia de la  
Procuradora Sra. Luelmo Verdú, en  
nombre y representación de María del  
Pilar Gil Martínez, Esther Gil Martí-  
nez, Josefa Martínez López y Ascensión  
de Celis Fernández, con objeto de es-  
tablecer la reanudación del tracto suc-  
sivo respecto de las fincas que a conti-  
nuación se reseñan: 1.—Finca rústica  
"Tierra en término de León, al Rosal,  
secana, trigo, de una cabida de 1.878  
metros cuadrados, que linda: al Norte,  
Pilar y Esther Gil Martínez; al Sur,  
Fermín García de Paz; Este, Ctra. de  
Carbajal, y Oeste, Buenaventura Santos  
Gutiérrez y hermanos. Es la parcela nú-  
mero 3 del Polígono n.º 2 del Sector  
Carbajal Oeste". 2.—Finca rústica  
"Tierra en término de León, al Rosal,  
secana, trigo, de una superficie de 1.878  
metros cuadrados, que linda: Norte,  
finca de don Marcelo de Celis; Sur, fin-  
ca de doña Esther y doña María del Pi-  
lar Gil Martínez; Este, Ctra. de Car-  
bajal, y Oeste, finca de doña Buenaven-  
tura Santos Gutiérrez y hermanos. Es  
la parcela n.º 5 del polígono 2 del Sector  
Carbajal Oeste". 3.—Finca rústica  
"Tierra en término de León, al Rosal,  
secana, trigo, de una superficie de 1.878  
metros cuadrados, que linda: Norte,  
finca de doña Ascensión de Celis Gil;  
Sur, finca de doña Josefa Martínez Ló-  
pez; Este, con Ctra. de Carbajal, y Oeste,  
finca de doña Buenaventura Santos  
Gutiérrez y hermanos. Es la parcela nú-  
mero 4 del polígono 2 del Sector Car-  
bajal Oeste". Las referidas fincas des-  
critas se hallan pendientes de inscrip-  
ción de ahí se que se promueva referi-  
do expediente.

Por resolución del día de la fecha se  
acordó citar a cuantas personas ignora-  
das e inciertas pudiera perjudicar la  
inscripción solicitada y las que tengan  
algún derecho real sobre la misma, a  
fin de que en término de diez días, pue-  
dan comparecer en autos, personándose  
en forma, si les conviniere a alegar quan-  
to a su derecho convenga.

Dado en León a siete de junio de  
mil novecientos ochenta y ocho.—E/  
Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secre-  
tario (ilegible).

5478 Núm. 3881—4 030 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia**  
*número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magis-  
trado—Juez de Primera Instancia  
número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y  
con el número 395/87, se tramitan autos  
de juicio ejecutivo promovidos por Ban-  
co de Bilbao, S. A., representado por  
el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, con-  
tra Jeremías Asensio de la Varga y es-  
posa María Carmen Sabucedo Domín-  
guez, mayores de edad y vecinos de Cis-  
tierna, sobre reclamación de 367.452  
pesetas de principal y la de 200.000  
pesetas para costas, en cuyo procedi-  
miento y por resolución de esta fecha  
he acordado sacar a pública subasta por  
primera vez y, en su caso, segunda y  
tercera vez, término de veinte días y  
por los tipos que se indican, los bienes  
que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera  
subasta se han señalado las 12 horas del  
día 8 de setiembre próximo en la Sala de  
Audiencia de este Juzgado, previéndose  
a los licitadores: Que para tomar parte  
deberán consignar en la mesa del Juz-  
gado o establecimiento destinado al  
efecto el veinte por ciento del valor  
efectivo que sirva de tipo para la sub-  
asta; que no se admitirán posturas que  
no cubran, por lo menos, las dos ter-  
ceras partes de la tasación; que no han  
sido presentados títulos de propiedad y  
se anuncia la presente sin suplirlos, en-  
contrándose de manifiesto la certifica-  
ción de cargas y autos en Secretaría;  
que los bienes podrán ser adquiridos y  
cedidos a un tercero; que las cargas  
anteriores y preferentes al crédito del  
actor, si existieren, quedarán subsisten-  
tes, sin destinarse a su extinción el pre-  
cio del remate.

De no existir licitadores en la primera  
subasta, se señala para el acto del remate  
de la segunda el día 6 de octubre pró-  
ximo a las doce horas, en el mismo  
lugar y condiciones que la anterior, con  
la rebaja del 25 %, que no se admitirán  
posturas que no cubran por lo menos,  
las dos terceras partes del avalúo con la  
rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores  
en dicha segunda subasta, se anuncia  
una tercera, sin sujeción a tipo, en la  
misma forma y lugar, señalándose para  
el acto de remate las doce horas del día  
3 de noviembre próximo, admitiéndose  
toda clase de posturas con las reservas  
establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Vehículo Seat 131, matrícula OR-  
9622-D, valorado en noventa mil pe-  
setas.

2.—Vehículo Land-Rover 109 diésel,  
matrícula OR-5811-E, valorado en dos-  
cientas diez mil pesetas.

3.—Máquina oruga marca Fiat AD-  
14-B, valorada en ochocientos cincuen-  
ta mil pesetas.

Dado en León, a ocho de junio de mil

novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfon-  
so Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ile-  
gible).

5425 Núm. 3882—4 875 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia**  
*número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Ma-  
gistrado—Juez de Primera Instancia  
número cuatro de los de León y su  
partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y  
bajo el núm. 45/88, se siguen autos de  
juicio ejecutivo, promovidos a instancia  
de Banco de Fomento, S. A., represen-  
tado por el Procurador don Mariano  
Muñiz Sánchez, contra don Benigno  
Fuentes González, doña María Rosario  
Fuentes González y doña Minerva Fuen-  
tes González, mayores de edad y vecinos  
de esta capital, en reclamación de  
181.075 pesetas de principal, más otras  
90.000 pesetas calculadas para intereses,  
gastos y costas, en cuyo procedimiento  
y por resolución dictada en el día de  
hoy se ha acordado sacar a pública sub-  
asta por primera vez y, en su caso,  
segunda y tercera vez, término de veinte  
días y por los tipos que se indicarán,  
los bienes que se describirán a conti-  
nuación.

Para el acto del remate de la primera  
subasta se han señalado las trece horas  
del día siete de setiembre próximo, en  
la Sala de Audiencia de este Juzgado,  
sito en esta capital a la calle Capitán  
Cortés.

Se previene a los licitadores que:  
Para tomar parte en la subasta deberán  
consignar previamente en esta Secreta-  
ría o establecimiento destinado al efecto  
el 20 % efectivo del tipo de subasta;  
que no se admitirán posturas que no  
cubran, al menos, las dos terceras par-  
tes de la tasación; que no han sido pre-  
sentados los títulos de propiedad y se  
anuncia la presente sin suplirlos; que  
se encuentran de manifiesto en esta Se-  
cretaría los autos y la certificación regis-  
tral; que las cargas anteriores y pre-  
ferentes al crédito del actor, si existie-  
ren, quedarán subsistentes y sin cancel-  
lar, y no se destinará el precio del  
remate a su extinción, y por último, que  
el remate podrá hacerse en calidad de  
cederle a tercera persona.

De no existir licitadores en la prime-  
ra subasta, se señala para el acto del  
remate de la segunda las trece horas  
del día siete de octubre próximo, en el  
mismo lugar y condiciones que la pri-  
mera, con la rebaja del 25 %, en la que  
no se admitirán posturas que no cubran  
al menos, las dos terceras partes del  
avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores  
en dicha segunda subasta, se anuncia  
una tercera, sin sujeción a tipo, en la  
misma forma y lugar, para lo que se  
han señalado las trece horas del día cua-  
tro de noviembre próximo, en la que se

admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Finca número treinta.—Vivienda tipo C, izquierda según se sube la escalera en planta primera del portal primero del edificio en León, calle Peña Blanca, números tres, siete y nueve. Su superficie útil aproximada es de ochenta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados y sus linderos según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, vivienda tipo B centro de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; derecha, vuelo a calle Peña Blanca a donde tiene un balcón terraza y vivienda tipo B centro de su misma planta y portal; izquierda, con patio de luces; y fondo, vivienda tipo A derecha de su misma planta del portal segundo y parte del local comercial de planta baja. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número trece, sita en planta de sótano, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación y maniobras de veinticinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros tres mil quinientas once diezmilésimas por ciento (3,3511 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al libro 68, tomo 2.151, finca núm. 4.292.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5514 Núm. 3883—6.955 pts.

## EDICTO NOTARIAL

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de don Armando González García, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa de Casardamo, en formación, de Vega de Magaz, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, se tramita en mi Notaría, un acta, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Porcos, tomadas en el paraje de Casardamo, en término de dicha Vega de Magaz, y destinado a riego de fincas.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda sentirse perjudicado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Notario, Matías García Crespo.

5461 Núm. 3884—1.755 pts.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 271/88, seguidos a instancia de Vidal de Prado Fernández, contra Minas de Barruelo, S. A., y otros, en reclamación por incremento de pensión de silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las entidades gestoras demandadas a que con efectos desde el 1 de marzo de 1988 abonen al actor el incremento del 20 por 100 en la pensión que por invalidez permanente total tiene reconocida, sobre la base de 67.452 pesetas anuales, con las mejoras y revalorizaciones legales habidas desde enero de 1962.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno. 5305

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Minas de Barruelo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno. 5305

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 167/87, seguida a instancia de M.<sup>a</sup> Teresa de Serranos López contra Construcciones Antuña, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Antuña, S. A., por la cantidad de 198.806 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Antuña, S. A., actualmente en paradero desconocido,

expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados" 5306

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 122/87, seguida a instancia de Gaspar Arredondo García contra Coansa Construcciones y otro, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Coansa Construcciones y José Antonio Antuña Pérez por la cantidad de 45.943 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.—Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coansa Construcciones y José Antonio Antuña Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados" 5307

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONTERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 367/88, seguidos a instancia de Florentino Gómez Gómez contra INSS, Tesorería y otro, sobre incremento 20 %, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de septiembre próximo a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás G. Durana, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponterrada, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado

5569